

PROPUESTA CURRICULAR
DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES CAMPOS Y TOROZOS

CURSO 2024-2025

ÍNDICE

1. Base normativa.
2. Metas de la actividad educativa del centro en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - 2.1. Objetivos de la etapa.
 - 2.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.
3. Contribución al logro de las metas desde el proceso de enseñanza-aprendizaje y desde las actuaciones del centro.
 - 3.1. Mapas de las relaciones competenciales.
 - 3.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.
 - 3.3. Actividades complementarias y extraescolares.
 - 3.4. Desarrollo de los contenidos transversales.
4. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y titulación del alumnado.
 - 4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.
 - 4.2. Mapas de relaciones criterios.
 - 4.3. Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
 - 4.4. Criterios y procedimiento de promoción del alumnado.
 - 4.5. Criterios y procedimiento de titulación del alumnado.
5. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
 - 5.1. Diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
 - 5.2. Tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
 - 5.3. Incorporación de los contenidos transversales.
 - 5.4. Metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria.
 - 5.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.
 - 5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - 5.7. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje (técnicas e instrumentos, momentos, agentes y criterios de calificación).
 - 5.8. Información a las familias sobre los resultados de la evaluación.
 - 5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.
 - 5.10. Diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

6. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
7. Evaluación de la propuesta curricular.

1. Base normativa.

- *Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación, modifica por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*
- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.*
- *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Metas de la actividad educativa del centro en la Educación Secundaria Obligatoria.

Los principios generales de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria:

- a) La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas, corporaciones locales y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.
- c) La concepción de los centros que impartan educación secundaria obligatoria como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
- d) La constitución de la educación secundaria obligatoria como un proceso educativo continuo, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación primaria y como experiencia y preparación para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral.
- e) La coordinación entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los mecanismos que establezca la consejería competente en materia de educación.

2.1. Objetivos de etapa.

La finalidad de la ESO es lograr que los alumnos conozcan, y en último término adquieran, los elementos básicos e imprescindibles de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar en ellos la conciencia del trabajo y del estudio como herramientas necesarias para la obtención del éxito; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y/o para su inserción laboral; inculcar y desarrollar hábitos de vida saludables; y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

2.1.1. Objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Según el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Para Castilla y León, añadiremos además los que se incluyen en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

1. De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Como rasgos más importantes de estas competencias, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo I del Real Decreto 217/2022,

de 29 de marzo, establecemos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje permanente:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

- La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

- El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

- La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

- Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

- De sus siglas en inglés “*Science, Technology, Engineering & Mathematics*”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los

métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

- Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

- La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

- La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

- La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

- Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

- La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

- La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

Competencia emprendedora (CE)

- La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

- La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

PERFIL DE SALIDA

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Los descriptores operativos que identifican el perfil de salida al término de la enseñanza secundaria obligatoria son:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

• **Descriptores operativos:**

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

- Descriptores operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

• **Descriptorios operativos:**

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

• **Descriptorios operativos:**

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodpendencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptorios operativos:

<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptorios operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

3. Contribución al logro de las metas desde el proceso de enseñanza-aprendizaje y desde las actuaciones del centro.

3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento,

Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="3">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th> <th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th> <th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th> <th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th> <th>CPSAA1</th><th>CPSAA2</th><th>CPSAA3</th><th>CPSAA4</th><th>CPSAA5</th> <th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th> <th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th> <th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3</th><th>CCEC4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia específica 1</td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 2</td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 3</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 4</td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 5</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 6</td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>																									CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓											✓				✓	✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓		Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																																																																																																													
Competencia específica 1	✓		✓											✓				✓	✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓																																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓																																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																													
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	88	78	70	12	36	21	40	27	61	50	43	48	26	81	75	65	20	25	62	20	65	69	58	58	44	74	42	59	27	65	44	30	48	33
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	284					88			228					266					274					218				151			155			

3.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>La competencia más desarrollada es la competencia lingüística ya que tiene un valor vehicular como motor de aprendizaje de todos los conocimientos. En segundo lugar, está la competencia personal, social y de aprender a aprender, una competencia fundamental para el desarrollo emocional y social de nuestro alumnado. Por último, la competencia digital ocupa un lugar preeminente ya que aprender a utilizar los recursos digitales es un aspecto fundamental de la formación actual.</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>Las competencias más potenciadas son CCL1 (88); CCL2 (78); CCL3 (70); CD1(81); CD2 (75) Y CC3 (74). Todas ellas tienen relación con la comprensión de textos de diferente tipo y el análisis de la realidad que rodea al alumnado tanto en el mundo físico como en el mundo digital.</p> <p>Las competencias menos potenciadas son CCL4 (12); CD4 (20); CPSAA2 (20); CP1 (21). Estas competencias se intentarán potenciar con las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el centro.</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>El alumnado del IES Campos y Torozos está en disposición de adquirir las competencias necesarias para enfrentarse a un mundo digital que cambia continuamente gracias al desarrollo de las competencias que se desarrollan en las diferentes materias.</p>
<p>Otras valoraciones</p>	

3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Visita a villa romana Almenara-Puras		✓						✓						✓										✓								✓	✓	✓	
Visita Museo Nacional Escultura y otros																								✓								✓	✓	✓	
Visita Museo de Valladolid (arqueológico)																								✓								✓	✓	✓	
Museo de la Ciencia , Casa Colón y Museo de arte africano.		✓								✓														✓								✓	✓	✓	
Charla con un arqueólogo		✓												✓		✓								✓									✓		
Teatro en Francés “Les trois mousquetaires”						✓		✓																✓	✓							✓	✓		
Viaje de estudios a Vichy						✓	✓	✓																	✓										
Visita a los residentes Residencia de ancianos Medina de Rioseco.																							✓	✓	✓										

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

Fomento de la paz			✓	✓				✓		✓				✓		✓	✓
Fomento de la democracia	✓		✓													✓	
Fomento de la pluralidad						✓							✓	✓		✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓				✓	✓				✓	✓		✓	✓	✓		✓
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓																✓
Rechazo al terrorismo			✓														
Rechazo a cualquier tipo de violencia							✓					✓	✓				
Transmisión de valores de Castilla y León				✓			✓	✓			✓						
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				✓							✓						

4. ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

4.1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

4.2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión _____	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	90	6	4	1	5	3	3	2	7	4	3	3	1	4	6	5	2	1	4	1	5	4	5	3	3	5	2	4	6	4	4	3	4	2	
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	260					92			202					205					211					143				97				132			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	9	5	4	2	4	2	4	3	6	3	1	2	2	4	6	5	1	1	5	1	5	4	4	4	3	5	1	2	9	4	5	4	3	1
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	272					102			162					175					211					159				80			144			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	1	8	7	1	6	4	5	3	9	7	4	5	3	6	1	7	3	2	6	2	7	7	5	5	4	8	4	6	1	7	5	4	6	3
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	350					132			300					309					295					221				149			194			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	1	9	9	2	5	4	6	4	1	8	5	6	3	1	1	9	3	2	8	1	8	1	6	8	5	9	4	7	3	9	6	4	4	3
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	397					154			349					371					363					276				199			185			

4.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
Requisitos para la promoción automática	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efecto de promoción.</p> <p>Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación de las materias no superadas en cursos anteriores, de las que se hará cargo el profesorado que le imparte clase durante el curso en desarrollo. En el caso de materias o ámbitos que el alumnado haya dejado de cursar, el encargado de la elaboración del plan de recuperación, será el departamento de coordinación didáctica correspondiente.</p>
Requisitos para la promoción en otros supuestos	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos competencias clave promocionará de curso siempre y cuando de den conjuntamente las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. 2. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. 3. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su evolución académica. <p>Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero al diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en el nivel correspondiente.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p>

	<p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: Tabla Excel elaborada por el centro.</p>
--	--

4.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria tenga evaluación positiva en todas las competencias clave.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero al diez.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: Hoja Excel elaborada por el Centro.</p>

5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Se utilizará el siguiente modelo de Programación Didáctica facilitado por la Junta de Castilla y León:

La Programación didáctica deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
- b) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
- c) Metodología didáctica.
- d) Secuencia de unidades temporales de programación.
- e) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
- g) Actividades complementarias y extraescolares.
- h) Atención a las diferencias individuales del alumnado.
- i) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos.

j) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

Al principio de curso se facilitarán los modelos de Programación Didáctica completos para todas las materias con las instrucciones para su cumplimentación. Se realizará una Programación Didáctica completa para cada uno de los niveles de cada asignatura de los departamentos didácticos.

5.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Durante los primeros quince días de curso.
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 25/09/2023
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Se deben emplear instrumentos de evaluación variados: de observación, de desempeño y de rendimiento; se recomienda usar al menos una técnica de cada tipo.
Sesión de seguimiento	26/09/2023
Otras observaciones o concreciones	<p>La información recogida en estas pruebas será la base sobre la que se establecerá la implantación y el desarrollo de las competencias en el curso actual.</p> <p>Los resultados de estas pruebas se comentarán en las correspondientes reuniones de departamento como un paso previo a la elaboración de las Programaciones Didácticas.</p> <p>Estos resultados se pondrán en común en las correspondientes sesiones de Evaluación Inicial de los diferentes cursos y se utilizarán para establecer los horarios de apoyo y compensatoria necesarios para los alumnos con dificultades de aprendizaje y con necesidades educativas especiales.</p>

5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular. - Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro del aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indiquen procesos o niveles de logro. - Que definan títulos específicos de cuestiones que se deben trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. - Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. - Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. - Que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.
---	---

5.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<p>ORIENTACIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben vincular los contenidos transversales con criterios de evaluación o contenidos de la materia. - Se deben vincular los contenidos transversales con actividades y tareas concretas. <p>Desde el punto de vista metodológico, se establecen las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo colaborativo es el recurso metodológico principal que utilizará el profesorado. - Para el desarrollo de los contenidos transversales se deben aprovechar los recursos del centro y del entorno de manera prioritaria. - La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
---------------------------------------	---

<p>ORIENTACIONES CONCRETAS</p>	<p>La comprensión lectora</p>	<p>Se trabajarán textos variados escritos, orales y multimodales.</p>
<p>La expresión oral y escrita</p>	<p>Se fomentará la expresión oral y escrita a través de participación en concursos de creación literaria o de lectura.</p>	
<p>La comunicación audiovisual</p>	<p>Se fomentará la creación de contenidos audiovisuales educativos con el material obtenido con el Proyecto Código TIC.</p>	

La competencia digital	En el Proyecto Código TIC se establece un itinerario TIC para el alumnado.
El emprendimiento social y empresarial	Se fomentará a través de la participación en Ferias de empleo, concursos y actividades relacionadas con el tejido empresarial de Tierra de Campos (visita de emprendedores o a empresas)
El fomento del espíritu crítico y científico	Desarrollar un espíritu crítico ante los conocimientos expuestos y analizados en el aula con la propuesta de debates y reflexiones de las informaciones recibidas.
La educación emocional y en valores	Establecer situaciones de aprendizaje en las que la empatía sea
La igualdad de género	Se deben mantener y fomentar criterios de igualdad de género en todas las materias mostrando los logros individuales tanto de hombres como de mujeres.
La creatividad	Elaboración de presentaciones o exposiciones de diferentes temáticas.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Promover la valoración positiva del propio cuerpo y el respeto por los demás y por uno mismo.
La formación estética	Asistencia a representaciones teatrales y exposiciones de diferentes temáticas analizando y valorando los contenidos.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Establecer situaciones de aprendizaje que tengan como centro de interés la sostenibilidad y el consumo responsable.
El respeto mutuo	Promoción de la convivencia dentro del aula.
La cooperación entre iguales	Fomento del trabajo colaborativo desarrollando diferentes papeles a lo largo del curso.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Fomento de un uso responsable de las nuevas tecnologías basado en el respeto por la intimidad y los derechos individuales.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Fomentar el respeto a la diversidad dentro del aula.

5.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Para concretar el marco metodológico en el que el profesorado del IES Campos y Torozos debe moverse se deberán respetar los principios básicos del aprendizaje, teniendo en cuenta que la práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Al respecto de los principios del Diseño Universal para el aprendizaje, deberemos tener en cuenta lo establecido en diferentes disposiciones legales:

1. Principios Metodológicos: Anexo II.A del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
2. Orientaciones Metodológicas: Introducción de cada materia del Anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El santo y seña del Centro, desde el punto de vista metodológico, será el de la potenciación del aprendizaje por competencias. Esta máxima guiará la elección de los recursos y modelos de trabajo específicos para cada materia y nivel educativo.

Para ello, y referido a la **Educación Secundaria Obligatoria**, los métodos pedagógicos y didácticos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes aspectos:

1. Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado, lo que significa:
 - Que algunos contenidos deben ser aprendidos por los propios alumnos.
 - Que ante determinadas situaciones, ellos deben tomar sus propias decisiones.
 - Que algunos aspectos se trabajarán de forma colaborativa.
 - Que se debe despertar la motivación del alumnado.
2. Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
3. Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
4. Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
5. Desde todas las materias se propiciará en el alumnado:
 - La observación.
 - El análisis.

- La interpretación.
 - La investigación.
 - La capacidad creativa.
 - La comprensión.
 - El sentido crítico.
 - La resolución de problemas.
 - La aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
6. Asimismo, y dentro del Plan TIC del Centro, se utilizarán, desde todas las materias, los recursos informáticos como herramienta de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
 7. Desde todas las materias se potenciará la expresión oral y la capacidad comunicativa de los alumnos y alumnas.
 8. Desde todas las materias se procurará diseñar secuencias de aprendizaje, de tal forma que los contenidos de la misma queden interrelacionados, y adquieran un sentido de unidad.
 9. Desde todas las materias se intentará buscar un desarrollo multidisciplinar de algunos contenidos, relacionando los propios de su ámbito con los de otras materias afines, diseñando alguna actividad de forma conjunta.
 10. El trabajo por proyectos reúne muchos de los aspectos anteriormente reflejados por lo que se propone que desde las diferentes materias se utilice este recurso metodológico.

5.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

En el IES Campos y Torozos estos proyectos significativos responderán a los siguientes criterios:

- a) Se incluirán entre uno y tres proyectos significativos en las programaciones didácticas de cada materia.
- b) Se fomentará y facilitará la realización de proyectos interdisciplinares.
- c) Los proyectos serán significativos y relevantes con el objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo.

- d) Los proyectos promoverán la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- e) Se indicará en la programación el tiempo y el momento estimados para la realización de los proyectos.
- f) Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de la situación de aprendizaje. Se pueden utilizar durante el proceso de búsqueda de información, en el proceso de elaboración o en la difusión del proyecto.

5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por uno mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
-------------------	---

Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos digitales serán variados y adecuados al nivel curricular del alumnado. - Se fomentará el uso de recursos digitales para el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
-----------------	---

5.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizarán técnicas que permitan la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. - Se utilizarán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. - En cada materia, se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. - En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. - En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
Momentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, de manera que, en cualquier momento, podemos establecer una valoración cualitativa y cuantitativa del desarrollo competencial del alumnado. - En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
Agentes evaluadores	<ul style="list-style-type: none"> - En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante la heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
Criterios de calificación de las materias	<ul style="list-style-type: none"> - En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. - Así mismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

5.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia. - En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará con un boletín individualizado, que incorporará las
---	--

	<p>calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave.</p> <p>Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos a través de los planes de recuperación.</p> <p>- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará del grado de adquisición de las competencias.</p> <p>Se informará también de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.</p> <p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso. - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo. - Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. - El delegado y/o el subdelegado del grupo podrán acudir a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo. - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de padres separados cuya sentencia de divorcio establezca la patria potestad de los dos cónyuges, ambos progenitores recibirán la información sobre la evaluación de sus hijos de manera individual.

5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo

- Si un alumno presenta dificultades para superar una materia en cualquier momento del curso, pero, sobre todo, tras cualquiera de las evaluaciones, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de la materia dirigido a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta la materia.
- Las medidas de refuerzo deberán adaptar la metodología a las necesidades del alumnado.
- Las medidas se darán por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.

Planes específicos de refuerzo y apoyo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo teniendo en cuenta el **informe** elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (**Anexo III**) y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior seguirá el modelo establecido en esta propuesta curricular.
- El Plan de refuerzo seguirá el modelo establecido en el **Anexo IV** de esta Propuesta Curricular.

Planes de recuperación de la materia o el ámbito

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia o ámbitos no superados teniendo en cuenta el informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
- En ambos casos, se utilizará el modelo que aparece como **Anexo V** de esta Propuesta Curricular.

Planes de enriquecimiento curricular

- Cuando el progreso y las características del alumnado lo requieran, los profesores podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan al desarrollo integral.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje colaborativo.
- En estos casos, se utilizará el modelo que aparece como **Anexo VI** de esta Propuesta Curricular.

5.10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	<p>Las situaciones de aprendizaje deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser globalizadas, es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. - Ser estimulantes, es decir, deberán tener interés para el alumnado. - Ser significativas, es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
-------------------------------	--

	<p>- Ser inclusivas, es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.</p> <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. - Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. - Se debe determinar un título que identifique la situación. - El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado. - Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia y contenidos transversales. - Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y del espacio). - Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. - Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
Sobre la puesta en práctica	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. - Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. - Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. - La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
Otras	<p>Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>

6. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro	
<p>1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</p> <p>Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.</p>	<p>Evaluación de la práctica docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificación de la práctica docente. <ul style="list-style-type: none"> a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula. a.2. Respecto de la coordinación docente.

<p>Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.</p> <p>Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.</p> <p>Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.</p> <p>Información ofrecida sobre la programación didáctica.</p>	<p>b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.</p> <p>b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.</p> <p>b.2. Respecto de la motivación durante el proceso</p> <p>c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>c.1. Respecto de las actividades.</p> <p>c.2. Respecto de la organización del aula.</p> <p>c.3. Respecto del clima del aula.</p> <p>c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.</p> <p>d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>d.1. Respecto de lo programado.</p> <p>d.2. Respecto de la información al alumnado.</p> <p>d.3. Respecto de la contextualización.</p> <p>e) Evaluación del proceso.</p> <p>e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.</p> <p>e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.</p>
---	---

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>- Forms facilitado por la directora que permita evaluar todos estos aspectos con los indicadores de logro pertinentes. El profesorado tendrá que incluir propuestas de mejora al final de cada apartado.</p> <p>- Tablas de resultados académicos del alumnado con indicaciones del profesorado sobre los aspectos más relevantes de los resultados y el desarrollo de las programaciones didácticas. En la reunión de departamento posterior al desarrollo de las sesiones de evaluación, el profesorado reflexionará sobre la adecuación o no de la metodología didáctica utilizada y la necesidad o no de cambiarla o adaptarla a los grupos en los que imparten clase.</p> <p>Después de la cumplimentación de los Forms, se realizará una reflexión sobre los aspectos más destacados del proceso de enseñanza y de la práctica docente en la que se incluirán las propuestas de mejora que realicen los miembros de los departamentos didácticos y los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica.</p>
<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>- Evaluación mediante Forms: después de la primera evaluación y al final de curso, como parte del documento Forms de las Memorias de Departamento.</p> <p>- Evaluación mediante tablas de resultados: después de cada una de las evaluaciones.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<p>- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</p> <p>- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</p> <p>- La directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</p> <p>- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</p>

7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
<p>1. La elaboración de la propuesta curricular.</p> <p>a. Se ha planteado en las reuniones de la CCP.</p> <p>b. Se han llevado a las reuniones de los Departamentos Didácticos.</p> <p>c. Se ha realizado una reflexión individual por parte de los profesores.</p> <p>d. Se han trasladado las propuestas individuales a las reuniones de los Departamentos.</p> <p>e. Se han trasladado las propuestas de los Departamentos a las reuniones de la CCP.</p> <p>f. Se han integrado las propuestas de los Departamentos, y por tanto las individuales.</p> <p>2. El contenido de la propuesta curricular.</p> <p>a. Se adecuan y concretan los objetivos generales de la ESO al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo.</p> <p>b. Se adecuan y especifican los contenidos, criterios de evaluación e indicadores de logro correspondientes a cada materia y curso.</p> <p>c. Se adecuan y concretan el desarrollo de las competencias a través de los aspectos didácticos de las distintas materias.</p> <p>d. Se adecuan y concretan los métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para las etapas de ESO.</p> <p>e. Se adecuan y especifican los criterios de selección de materiales.</p> <p>f. Se adecuan y concretan los criterios para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.</p> <p>g. Se adecuan y concretan los criterios para la evaluación del proceso de enseñanza.</p> <p>h. Se adecuan y concretan los criterios sobre la promoción del alumnado</p> <p>i. Se adecuan y especifican las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales al currículo y a la organización del Centro.</p> <p>3. El grado de cumplimiento de la propuesta curricular.</p> <p>a. Se cumplen los objetivos generales de la ESO por parte de los alumnos.</p> <p>b. Se imparten mayoritariamente los contenidos previstos.</p> <p>c. Se desarrollan las competencias al nivel que se esperaba.</p> <p>d. Se adecuan los métodos pedagógicos y didácticos a la obtención de los objetivos generales y el desarrollo de las competencias.</p> <p>e. Se respetan los criterios para la utilización y elaboración de los materiales de desarrollo didáctico.</p>	<p>Escala de valoración de preguntas cerradas en formato Forms.</p>	<p>Durante la segunda evaluación.</p> <p>Al finalizar el curso escolar.</p>	<p>Todos los profesores del Claustro.</p> <p>Los miembros del Consejo Escolar.</p>

<p>f. Se respetan los criterios establecidos para la evaluación del proceso de aprendizaje.</p> <p>g. Se respetan los criterios establecidos para la evaluación del proceso de enseñanza.</p> <p>h. Se respetan los criterios establecidos para la promoción del alumnado.</p> <p>i. Se incorporaron los contenidos transversales a las programaciones didácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información de la misma a la comunidad educativa. <p>a. Se informó a los miembros de la CCP del significado de la propuesta curricular, de su proceso de elaboración y de los resultados de la evaluación.</p> <p>b. Se informó a los miembros del claustro del significado de la propuesta curricular, de su proceso de elaboración y de los resultados de la evaluación.</p> <p>c. Se informó a los miembros del Consejo Escolar del significado de la propuesta curricular, de su proceso de elaboración y de los resultados de la evaluación.</p>			
---	--	--	--

Propuestas de mejora:

Se reflejarán en la oportuna memoria.

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1	1													1	
	Criterio de Evaluación 1.2			1																		1	1	1	1		1								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					1		1									1							1		1		1							
	Criterio de Evaluación 2.2		1												1													1							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1														1					1					1		1						1	
	Criterio de Evaluación 3.2					1																				1									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1							1								1									1			
	Criterio de Evaluación 4.2																								1							1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1			1					1						1	
	Criterio de Evaluación 5.2																				1			1			1					1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1												1								1	1					1	1					
	Criterio de Evaluación 6.2			1																		1		1											

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1	1													1	
	Criterio de Evaluación 1.2			1																		1	1	1	1		1								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					1		1									1				1			1		1		1							
	Criterio de Evaluación 2.2		1												1												1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1														1					1					1		1						1	
	Criterio de Evaluación 3.2					1																				1									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1							1								1										1		
	Criterio de Evaluación 4.2																									1							1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1			1					1						1	
	Criterio de Evaluación 5.2																				1			1			1					1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1												1								1	1					1	1					
	Criterio de Evaluación 6.2			1																		1		1											

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1	1								1	1			1		
	Criterio de Evaluación 1.2			1																		1	1	1	1		1								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					1		1									1				1			1		1		1							
	Criterio de Evaluación 2.2		1												1												1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1														1					1					1		1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2					1																				1									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1							1								1									1			
	Criterio de Evaluación 4.2																									1						1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1			1					1					1		
	Criterio de Evaluación 5.2																				1			1			1				1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1												1							1	1					1	1						
	Criterio de Evaluación 6.2			1																		1		1											

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1	1								1	1			1		
	Criterio de Evaluación 1.2			1																		1	1	1	1		1								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					1		1									1				1			1		1		1							
	Criterio de Evaluación 2.2		1												1												1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1														1					1					1		1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2					1																				1									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1							1								1									1			
	Criterio de Evaluación 4.2																									1						1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1			1					1					1		
	Criterio de Evaluación 5.2																				1			1			1				1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1												1							1	1					1	1						
	Criterio de Evaluación 6.2			1																		1		1											

ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1				1										1	
	Criterio de Evaluación 1.2			1																	1	1		1											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1																					1	1										
	Criterio de Evaluación 2.2																							1			1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1																					1							1	
	Criterio de Evaluación 3.2					1																				1								1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1																					1						1	1		1
	Criterio de Evaluación 4.2																															1			1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																								1									1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1																			1	1				1							1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1																				1								1			
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1																						1					1			

CURSO SEGUNDO

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1			1											1	
	Criterio de Evaluación 1.2			1																	1	1	1												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1																					1	1										
	Criterio de Evaluación 2.2																							1			1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1																1					1							1	
	Criterio de Evaluación 3.2					1																1				1								1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1																					1						1	1		1
	Criterio de Evaluación 4.2																															1			1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				1	1			1									1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1	1												1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1																			1									1			
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1																		1	1			1					1			

CURSO TERCERO

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
-----	----	------	----	-------	----	----	------

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1				1											1		
	Criterio de Evaluación 1.2			1																	1	1		1													
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1																			1			1	1											
	Criterio de Evaluación 2.2																								1			1									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1																1						1								1	
	Criterio de Evaluación 3.2					1																1					1									1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1																					1							1	1		1	
	Criterio de Evaluación 4.2																															1				1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																					1		1			1									1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1																			1	1											1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1																			1		1								1				
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1																						1						1				

CURSO CUARTO

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
-----	----	------	----	-------	----	----	------

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1				1										1		
	Criterio de Evaluación 1.2			1																	1	1		1												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1																			1			1	1										
	Criterio de Evaluación 2.2																							1			1									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1																1					1								1	
	Criterio de Evaluación 3.2					1																1					1								1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1																					1						1	1		1	
	Criterio de Evaluación 4.2																															1			1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																					1		1		1									1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1																			1	1										1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1																			1		1							1				
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1																		1	1			1					1				

Anexo III.

INFORME FIN DE CURSO

PARA ALUMNADO QUE PRECISE ATENCIÓN ESPECÍFICA EL CURSO SIGUIENTE

DATOS DEL ALUMNO:		
<i>Apellidos:</i>	<i>Nombre:</i>	<i>Grupo:</i>
<i>Tutor/a:</i>		
<i>Materia:</i>		

MATERIA:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO (plan de refuerzo, recuperación, enriquecimiento curricular etc...)

PLAN DE TRABAJO RECOMENDADO PARA EL CURSO 20 -20

(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

Anexo IV.

**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA
--

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO
--

--

Anexo V. Plan de recuperación

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

**CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU
TRAYECTORIA ACADÉMICA**

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

En a ... de de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

Anexo VI

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202_</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

Propuesta Curricular Secundaria 2024-2025

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: